

GC7243861



Manuel Luis Beltrán García  
**Notario**  
 C/ Córdoba nº 5 – 2º Edf. Club de Hielo  
 07181 Palma Nova  
 Tlfno: 971 13 50 55 Fax: 971 13 50 56

05/2021

NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTICINCO -----

-----CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA "MAX  
 VENTURES INCUBATOR, SOCIEDAD LIMITADA".-----

En **CALVIÀ**, mi residencia, a veintinueve de  
 octubre de dos mil veintiuno.-----

Ante mí, **MANUEL-LUIS BELTRÁN GARCÍA**, Notario del  
 Ilustre Colegio de Baleares,-----

-----COMPARECE -----

**DON PATRICIÜS JOHANNES VISSER**, mayor de edad,  
 con nacionalidad en los países bajos, casado en  
 régimen de comunidad de bienes, empresario, vecino  
 de Palma, con domicilio en la Calle Francesc Vidal  
 i Sureda, número 35, P02 A, escalera 3, bloque 2;  
 titular del Pasaporte de su nacionalidad número  
 NPK09D051, vigente, y del N.I.E. X-2603250-H.-----

Interviene en su propio nombre y derecho. -----

Identifico al/los Sr./es compareciente/s por su  
 reseñado documento de identidad que me exhibe/n,  
 xerocopia del cual queda unida a la matriz de la  
 presente, pero no será trasladada en las copias que

de la misma se expidan, a los efectos de mantener la privacidad de los datos que contienen. -----

Tiene/n, a mi juicio, según interviene/n, capacidad legal y legitimidad suficiente para otorgar esta escritura de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA, y que el consentimiento ha sido libremente prestado, dando fe expresa de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/los otorgante/s e interviniente/s, y, a tal efecto, -----

----- **EXPONE** -----

Que habiendo concertado la constitución de una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, formaliza el contrato en este documento con sujeción a las siguientes, -----

----- **ESTIPULACIONES** -----

**PRIMERA.- CONSTITUCIÓN.-** El parte compareciente, según interviene, declara la voluntad de constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada **"MAX VENTURES INCUBATOR, SOCIEDAD LIMITADA"**, que tendrá su domicilio social en la Plaza Remigia Caubet, número 5, local 4, en 07014 Palma de Mallorca. -----2-----

GC7243860



05/2021



Certificado del Registro Mercantil Central acreditativo de que no existe ninguna otra sociedad con igual nombre que la constituida se incorpora a la presente escritura matriz.-----

**SEGUNDA.- ESTATUTOS.-** La sociedad se registrará por lo previsto para las Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como por los Estatutos, leídos por mí, el Notario, en este otorgamiento, que aprobados y elevados a escritura pública tienen la redacción que consta al final de la presente.-----

**TERCERA.- CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO.-** El Capital Social se fija en la cantidad de **TRES MIL EUROS (€ 3.000)**, dividido en **100 PARTICIPACIONES** sociales, iguales, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables, ni denominarse acciones, de **TREINTA EUROS (€ 30) euros** de valor nominal cada

una, numeradas correlativamente del **1 al 100**, ambos inclusive. -----

El capital social queda totalmente suscrito y desembolsado por el socio fundador: -----

**DON PATRICIÜS JOHANNES VISSER** que suscribe y se le adjudican las **100 Participaciones Sociales**, números 1 al 100, ambas inclusive, por su importe de **TRES MIL EUROS (€ 3.000)**. -----

El socio ha desembolsado el capital social suscrito mediante ingreso en cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad en constitución en una entidad bancaria. -----

Certificado acreditativo de tales ingresos queda unido a esta matriz para el traslado en sus copias.

**CUARTA.- JUNTA GENERAL.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.-** La parte compareciente dando a este acto, el carácter de primera Junta General, acuerdan: -----

- Determinar que la Sociedad sea inicialmente gestionada, administrada y representada por **UN ADMINISTRADOR ÚNICO** (al que se le atribuye la función de representación de la Sociedad en juicio y fuera de él) y designar como tal, por tiempo indefinido, conforme a los Estatutos Sociales, a

GC7243859



05/2021



**DON PATRICIÜS JOHANNES VISSER**, el cual acepta el cargo para el que ha sido designado.-----

**QUINTA.- INCOMPATIBILIDADES.-** De conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente y muy especialmente por las dictadas por las Comunidades Autónomas, se hace constar expresamente:-----

a).- La prohibición de ocupar cargos en la Sociedad a personas declaradas incompatibles en dicha Ley, en la medida y condiciones fijadas en la misma, así como en cualquier otra disposición aplicable.-----

b).- Que la/s persona/s designada/s en la presente escritura para ocupar dicho/s cargo/s en la Sociedad no está/n incurso/s en las incompatibilidades establecidas en la Ley citada, así como en cualquier otra disposición aplicable.--

**SEXTA.- COMIENZO DE LAS OPERACIONES.-** La Sociedad comenzará sus operaciones en el día de hoy.-----

**SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN<sup>5</sup> EN EL REGISTRO MERCANTIL.-**

Advierto expresamente al otorgante acerca de la obligatoriedad de inscribir en el Registro Mercantil este documento. -----

De conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Registro Mercantil se consiente la inscripción parcial de este título para los casos previstos en el mismo. -----

**ESTATUTOS.** -----

**Artículo 1. Denominación.** -----

Bajo la denominación de ~~§~~ "MAX VENTURES INCUBATOR, **SOCIEDAD LIMITADA**" se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas legales imperativas y por los presentes estatutos. -----

**Artículo 2. Objeto.** -----

La sociedad tendrá por objeto: -----

- Alquilar espacios de coworking. -----
- Alquiler de locales industriales y otros alquileres. -----
- Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. -----
- Alquiler de maquinaria y equipo contable, de oficina y cálculo electrónico. -----
- Alquiler de maquinaria y equipo de oficina,

OBJETO  
ES MEMO

GC7243858



05/2021



incluidos ordenadores.-----

- Servicios de colocación y suministro de personal.-----

~~- Actividades de las empresas de trabajo temporal.-----~~

- Servicios profesionales para start ups (empresas emergentes) y potencialmente invertir en start ups.-----

- Asesoramiento empresarial. -----

8/1

**Actividad principal: Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia (C.N.A.E. 6820).---**

Las actividades antes dichas las podrá desarrollar la Sociedad bien directamente bien indirectamente mediante la propiedad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.-----

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o

inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. -

**Artículo 3. Domicilio social.** -----

La sociedad tiene su domicilio social en la Plaza Remigia Caubet, número 5, local 4, en 07014 Palma de Mallorca, y tiene nacionalidad española. -

**Artículo 4. Capital social y participaciones.** --

El capital social, que está totalmente desembolsado, se fija en **TRES MIL EUROS (€ 3.000)** y está dividido en **100** participaciones sociales con un valor nominal cada una de ellas de **TREINTA EUROS (€ 30)** y numeradas correlativamente del **1 al 100**, ambos inclusive. -----

**Artículo 5. Periodicidad, convocatoria y lugar de celebración de la junta general.** -----

La junta general será convocada por el órgano de administración. -----

La convocatoria se comunicará a los socios a través de procedimientos telemáticos, mediante el uso de firma electrónica. En caso de no ser posible se hará mediante cualquier otro procedimiento de

GC7243857

05/2021



comunicación, individual y escrito que asegure la recepción por todos los socios en el lugar designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios. En relación con otros aspectos relativos a la convocatoria, periodicidad, lugar de celebración y mayorías para adoptar acuerdos de la junta general se aplicarán las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.----

**Artículo 6. Comunicaciones de la sociedad a los socios.**-----

Las comunicaciones que deba realizar la sociedad a los socios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se realizarán a través de procedimientos telemáticos, mediante el uso de firma electrónica. En caso de no ser posible se hará mediante cualquier otro procedimiento de comunicación, individual y escrito que asegure la recepción<sup>9</sup> por todos los socios en el

lugar designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios. -----

**Artículo 7. Mesa de la junta. Deliberaciones y votación.** -----

El presidente y secretario de la junta general serán los designados por los socios concurrentes al comienzo de la reunión. -----

Corresponde al presidente formar la lista de asistentes, declarar constituida la junta, dar el uso de la palabra por orden de petición, dirigir las deliberaciones y fijar el momento y forma de la votación. Antes de dar por terminada la sesión, dará cuenta de los acuerdos adoptados, con indicación del resultado de la votación y de las manifestaciones relativas a los mismos cuya constancia en acta se hubiese solicitado. -----

**Artículo 8. Modos de organizar la administración.** -----

La gestión, administración y representación de la sociedad es competencia del órgano de administración. -----

La Junta General podrá optar por cualquiera de los siguientes modos de organizar la administración, sin necesidad de modificar

GC7243856

05/2021



estatutos, y en los términos previstos en la Ley de sociedades de capital:-----

a) Un administrador único, al que corresponde exclusivamente la administración y representación de la sociedad.-----

§ b) Varios administradores [(Con un mínimo de 2 y un máximo de 4)] con facultades solidarias a cada uno de los cuales corresponde indistintamente las facultades de administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de la facultad de la junta general de acordar, con eficacia meramente interna, la distribución de facultades entre ellos. -----

c) Dos administradores conjuntos, quienes ejercerán mancomunadamente las facultades de administración y representación.-----

La modalidad de órgano de administración elegida por la Junta General, deberá inscribirse en el Registro Mercantil.-----

**Artículo 9. Nombramiento, duración y prohibición de competencia.**-----<sup>11</sup>-----

Sólo las personas físicas podrán ser nombrados administradores. El desempeño del cargo de administrador será por tiempo indefinido. -----

Respecto de los demás requisitos de nombramiento, incompatibilidades y prohibiciones para ser administrador, se aplicará lo dispuesto en la Ley de sociedades de capital. -----

El cargo de administrador será ~~GRATUÍTO~~. -----

No obstante lo anterior, el administrador podrá ser retribuida a precio de mercado dentro del ámbito laboral, por la realización de los trabajos y servicios específicos correspondientes a cualquier otra tarea diferente de las facultades y labores que como administrador le correspondan. ---

**Artículo 10. *Ámbito de representación y facultades del órgano de administración.*** -----

La representación que corresponde al órgano de administración se extiende a todos los actos comprendidos en el objeto social delimitado en estos estatutos, de modo que cualquier limitación de las facultades representativas de los administradores, aunque estuviera inscrita en el Registro Mercantil, será ineficaz frente a terceros. -----

GC7243855

05/2021



**Artículo 11. Notificaciones a la sociedad.** -----

Las notificaciones a la sociedad podrán dirigirse a cualquiera de los administradores en el domicilio de la sociedad-----

**Artículo 12. Sociedad de responsabilidad limitada unipersonal.**-----

A la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal se aplicará las especialidades de régimen previstas en la Ley de sociedades de capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.-----

**INCORPORACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.-** El/los otorgante/s consiente/n la incorporación de sus datos y los de su/s representado/a/s (en su caso) en los ficheros automatizados de la Notaría, que no podrán ser cedidos, salvo en los casos de obligado cumplimiento, todo ello según lo previsto en la legislación vigente sobre la materia. La identidad y dirección del responsable es la siguiente:  
 NOTARIO: Manuel-Luis Beltrán García. DIRECCIÓN:

Calle Córdoba, 5, 2º, (07181) Palma Nova, término  
de Calvià. -----

Hago de palabra las reservas y advertencias  
legales, en especial las de carácter fiscal; y, en  
cumplimiento de lo ordenado en la vigente Ley de  
Tasas y Precios Públicos, advierto sobre las  
consecuencias fiscales o de otra índole que se  
deriven de las declaraciones o falsedades en  
documento público. -----

**ASÍ LO OTORGA/N.-** Previa advertencia al/los  
compareciente/s de hacerlo por sí, al que  
renuncia/n, les leo, a su elección, la presente  
escritura en su integridad y manifiestan quedar  
enteradas y conformes la ratifican y firman  
conmigo, el Notario, que DOY FE de que el  
consentimiento ha sido libremente prestado, que  
este otorgamiento se adecua a la legislación y a la  
voluntad debidamente informada del/los otorgante/s  
e interviniente/s, quienes prestan su conformidad a  
la lectura realizada, y, en general, del contenido  
íntegro de este instrumento público, que va  
extendido en siete folios de papel exclusivo para  
documentos notariales, que signo, firmo y rubrico,  
de la serie GB, número\$4 el presente y los seis





Registro Mercantil Central  
Sección de Denominaciones

Localizador R.M.C.: INC-21150684-INR-51690739

**CERTIFICACIÓN NO. 21150684**

El Registrador Mercantil Central que suscribe manifiesta, en base a lo interesado por:

D/Da. PATRICIUS JOHANNES VISSER,  
que su solicitud fue presentada al Diario Informatizado con fecha 25/10/2021, asiento 21152760 y asimismo que, efectuada la pertinente busca en la Base de Datos,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

**### MAX VENTURES INCUBATOR, S.L. ###**

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintiséis de Octubre de Dos Mil Veintiuno.

*La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador Mercantil Central, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.*

\* NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

GC7243853

05/2021



Palma de Mallorca a 22 de octubre de 2021

Juan Francisco Tudurí Mercadal, apoderado de BANCO SANTADER, sucursal 6081 sita en C/ Marqués de la Cenía nº 44, Palma de Mallorca, CP 07014.

**CERTIFICA**

Que Don PATRICIUS JOHANNES VISSER con NIE X2603250H, con fecha de hoy ha realizado ingreso de 3.000 Euros en concepto aportación de capital social para MAX VENTURES INCUBATOR SL SOCIEDAD LIMITADA. Dicho importe se ha depositado en cuenta contable de Banco Santander 0049 6081 687 0001688.

Y para que así conste se expide el presente.

P.P.

DILIGÈNCIA DE RECEPCIÓ DE DOCUMENTACIÓ / DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

S'ha tramès correctament el document descrit a continuació que, si escau, es remetrà a l'àrea corresponent del Departament d'Aplicació i Revisió Tributària de la Agència Tributària de les Illes Balears als efectes oportuns / Se ha remitido correctamente el documento descrito a continuación que, en su caso, se remitirá al área correspondiente del Departamento de Aplicación y Revisión Tributaria de la Agencia Tributaria de las Illes Balears a los efectos oportunos:

Data d'enviament:	2	04/11/2021
Nom. presentador:	3	MANUEL-LUIS BELTRAN
NIF	4	22646430D
NRD	5	24951051244923705
Referència / Referencia	6	3125 2021 29/10/2021

Codi identificatiu / Código identificativo:



Codi signatura / Código firma:



GC7243852

05/2021



Servicio Telemático de Solicitud de NIF  
del Consejo General del Notariado y la Agencia  
Estatad de la Administración Tributaria

Nº Expediente AEAT  
2021C3669920389S

### COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

**NIF Provisional**  
**B67699298**

Fecha de expedición del NIF Provisional  
Administración de la AEAT  
Razón o denominación social  
Domicilio social  
Domicilio fiscal  
Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional  
Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad

29/10/2021  
ILLES BALEARS - ILLES BALEARS  
MAX VENTURES INCUBATOR  
REMIGIA CAUBET, 5 - 07014 Palma (Illes Balears)  
REMIGIA CAUBET, 5 - 07014 Palma (Illes Balears)  
VH3GEU27MJZQ27Z6

3125, 29/10/2021

Yo, **Manuel Luis Beltrán García**, Notario del Ilustre Colegio de **Las Islas Baleares**, con residencia en **Calvià**, DOY FE: Que el presente documento es fiel reproducción de su original en soporte electrónico expedido por la AEAT de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, tanto fiscal (artículos 35.4, 92.3 y Disposición Adicional sexta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; letra a), del número uno del subapartado dos del apartado duodécimo de la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, derogada por la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril y Convenio de 23 de junio de 2005, suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado) como sobre documento y firma electrónica (artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y artículos 106 y ss. Ley 24/2001, de 27 de diciembre). Y, en prueba y conformidad a todos los efectos legales, lo expido al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

En **Calvià**, a **4 de Noviembre** de **2021**.

ES PRIMERA COPIA de su matriz que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos y la expido para PATRICIUS JOHANNES VISSER, en diez folios timbrados, serie GC, números el presente y los nueve siguientes en orden correlativo.- En Calviá, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, DOY FE.



Bases:	3.000,00
Números:	2.4.7.7.08
Derechos:	198125



**Registro Mercantil de Mallorca**  
C/ Alfons El Magnànim, 2 4 y 5 PI - 07004 PALMA  
MAX VENTURES INCUBATOR SL

**DOCUMENTO:** 1/2021/15.291,0 **ASIENTO:** 234/10505 **DE FECHA:** 12/11/2021  
*EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:*

**TOMO** : 2925 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 146  
**HOJA** : PM-92515 **INSCRIP.:** 1

Junto con una diligencia de subsanación expedida el día 2 de diciembre de 2021, por el Notario de Calvià, Don Manuel Luis Beltrán García y junto con los justificantes de la autoliquidación telemática del impuesto, que quedan archivados.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

**FACTURA:**

**DM5/2021 / 10807**

PALMA, 9 de Diciembre de 2021

**EL REGISTRADOR**



R.D. 1612/2011: Base: 3.000,00. Nº Arancel: 5. Base S/C: Nº arancel: 1,2,13,20,21,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 109,55

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



GC7239206



Manuel Luis Beltrán García  
**Notario**  
 C/ Córdoba nº 5 – 2º Edf. Club de Hielo  
 07181 Palma Nova  
 Tlfno: 971 13 50 55 Fax: 971 13 50 56

05/2021



**TESTIMONIO POR RETENCIÓN.-**

Yo, Manuel-Luis Beltrán García, Notario de Calvià, DOY FE: Que en el protocolo corriente de mi cargo, al final de la escritura número 3.125, otorgada el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, figura la nota siguiente:-----

**DILIGENCIA.-** Yo, Manuel Luis Beltrán García, Notario del Ilustre Colegio Baleares, con residencia en Calvià, a dos de diciembre de dos mil veintiuno, HAGO CONSTAR lo siguiente:-----

1.- Que mediante escritura autorizada por mí, el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, bajo el número 3.125 de protocolo, se otorgó escritura de "CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA".--

2.- Que por error en la expedición de la copia, aparece en el artículo segundo de los estatutos, como parte del objeto, las "Actividades de las empresas de trabajo temporal", cuando realmente éstas no deberían de constar, tal como ocurre en la matriz, por lo que debería de tenerse por no

puesto, procediendo así a subsanarse el precitado error. -----

Solicitándose del Sr. Registrador que así lo haga constar en los libros a su cargo. -----

3.- Asimismo, en el mismo artículo segundo de los Estatutos, referente al objeto, por error en la expedición de la copia, consta como objeto los "Servicios profesionales para start-ups (empresas emergentes) y potencialmente invertir en start-ups", cuando debería de constar redactado del siguiente modo: ["Servicios de mediación para start-

ups (empresas emergentes), esto es, mediación entre quien solicita los servicios y quienes los prestan, y potencialmente invertir, por cuenta propia, en start-ups"], tal y como consta en la matriz, lo que procede subsanarse por medio de la presente. -----

Solicitándose del Sr. Registrador que así lo haga constar en los libros a su cargo. -----

Y no teniendo nada más que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, extendida en un folio timbrados, serie GC; yo, el Notario, DOY FE."".- Signado.- Manuel-Luis Beltrán.- Rubricado y sellado. -----

-----

GC7239205



05/2021

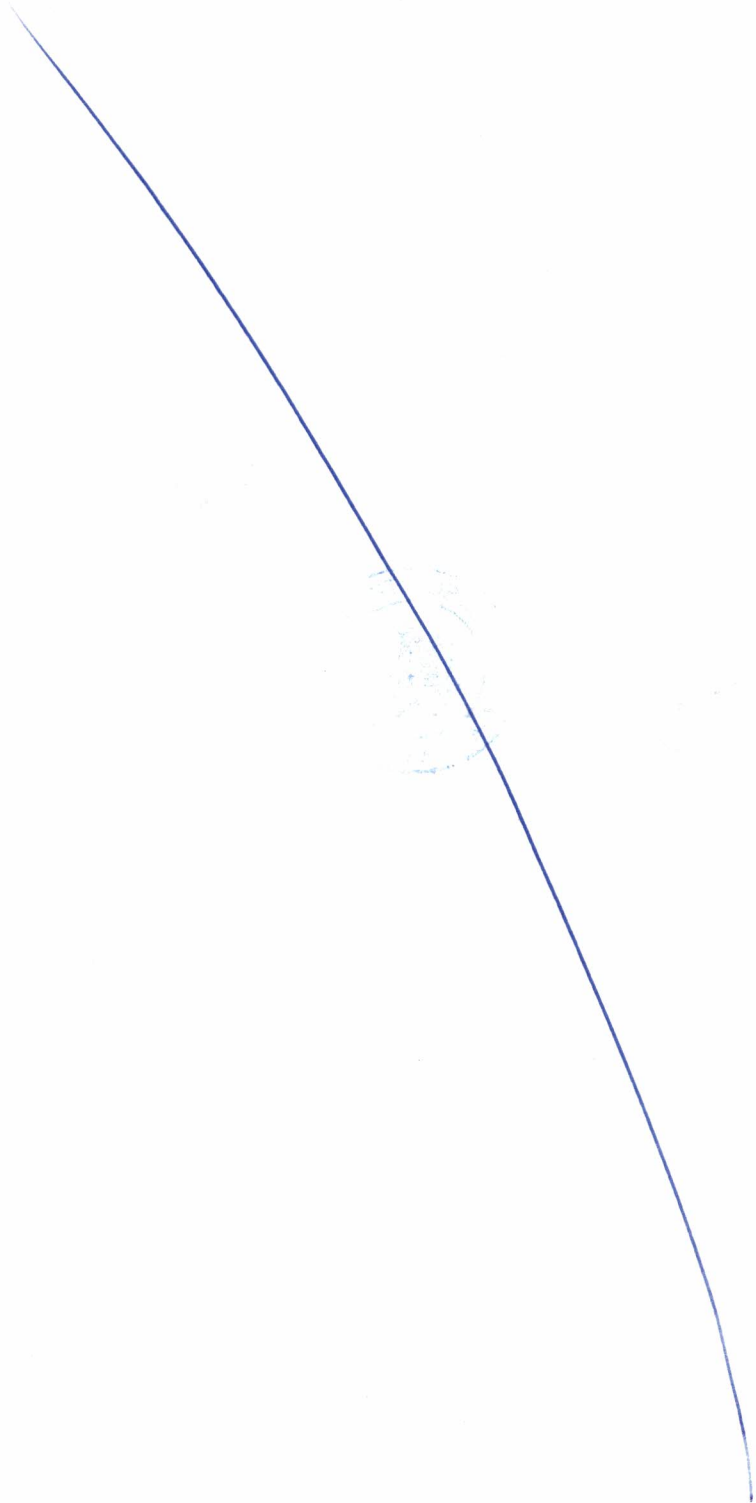


-----

ES COPIA DE LA DILIGENCIA extendida al final de la matriz que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos y la expido para el otorgante, en dos folios timbrados, serie GC.- En Calviá, a dos de diciembre de dos mil veintiuno, DOY FE.-

*[Handwritten signature in blue ink]*







**Registro Mercantil de Mallorca**  
C/ Alfons El Magnànim, 2 4 y 5 PI - 07004 PALMA  
MAX VENTURES INCUBATOR SL

**DOCUMENTO:** 1/2021/15.291,0 **ASIENTO:** 234/10505 **DE FECHA:** 12/11/2021

*EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:*

**TOMO** : 2925  
**HOJA** : PM-92515

**LIBRO** : 0  
**INSCRIP.:** 1

**FOLIO** : 146

Junto con la escritura a la que subsana.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

**FACTURA:**

**DM5/2021 / 10807**

PALMA 9 de Diciembre de 2021

**EL REGISTRADOR**



R.D. 1612/2011: Base: 3.000,00. Nº Arancel: 5. Base S/C: Nº arancel: 1,2,13,20,21,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 109,55

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

